Unidad	COORDINACION MEDICA

Gestora

Fecha:	**DD**	**18**	**MM**	**08**	**AA**	**2026**

Descripción Necesidad	SOLICITUD DE TALENTO HUMANO PARA PSICOLOGO PSICOSOCIAL DE PAPSIVI
Justificación	Se solicita la vinculación de un(a) **Psicólogo(a) Psicosocial para PAPSIVI**, con el fin de garantizar la atención integral y oportuna de la población víctima, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, orientación, intervención psicosocial y seguimiento individual, familiar y comunitario, así como el cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos para el programa.
Objeto	Prestación de servicios profesional como psicólogo para el programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas PAPSIVI.
Descripción Especificaciones Técnicas	En el marco de la **Resolución 593 de 2026**, mediante la cual se asignan recursos destinados a fortalecer el proceso de **certificación de la población con discapacidad**, se requiere disponer del talento humano y los servicios necesarios para garantizar la valoración, orientación, registro y certificación de las personas con discapacidad, de acuerdo con la normatividad y lineamientos técnicos vigentes. Las actividades deberán desarrollarse con criterios de calidad, oportunidad, enfoque diferencial y garantía de derechos, asegurando el adecuado manejo de la información, la aplicación de los instrumentos establecidos y el cumplimiento de las metas y productos definidos para la ejecución de los recursos asignados.
Descripción Obligaciones	1- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS. 2- Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones. 3- Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral. 4- Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS. 5- brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica. 6- Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.

	7- Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa. 8- Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado. 9- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de las Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa. 10- respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa. 11- Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación. 12- Identificar riesgos, dificultades y oportunidades de mejora en la ejecución del programa y proponer acciones correctivas y preventivas. 13- Promover estrategias de fortalecimiento técnico y actualización permanente del equipo profesional conforme a la normatividad vigente. 14- Liderar acciones orientadas al cuidado emocional, autocuidado y prevención del desgaste por empatía del talento humano vinculado al programa. 15- Participar en los espacios de coordinación, comités, mesas técnicas y demás reuniones convocadas por la entidad o por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con la implementación del PAPSIVI. 16- Garantizar la confidencialidad, protección y adecuado manejo de la información de la población víctima atendida, conforme a la normatividad vigente. 17- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los principios éticos y las disposiciones legales que regulan la atención integral a las víctimas del conflicto armado. 18- Apoyar los procesos de supervisión, auditoría, seguimiento y evaluación que sean realizados por la entidad contratante o los organismos competentes. 19- Presentar oportunamente los informes mensuales de actividades con sus respectivos soportes, conforme a los requerimientos de la supervisión del contrato. 20- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza de sus funciones. 21- Asistir a reuniones, comités y actividades programadas por la entidad. 22- Cumplir con los compromisos establecidos en el contrato.

	23- Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio dentro del alcance de sus funciones como psicólogo. 24- Cargar los informes de actividades y la cuenta de cobro a la plataforma SECOP 2. 25- Cumplir las disposiciones sobre reserva, confidencialidad, protección de datos personales y manejo de historias clínicas e información sensible de la población víctima, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 23 de 1981 y las demás normas que regulan la materia.		
Plazo	4 meses y 14 días	**Lugar de Ejecución**	ADMINISTRATIVA Y CDV
Valor Sugerido	El valor correspondiente a los honorarios será de cinco millones doscientos mil pesos ($5.200.000) M/CTE, además, se reconocerá, como lo establecen los lineamientos enviados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, seiscientos cincuenta mil pesos ($650.000) por mes, en concepto de movilidad, para un total mensual de honorarios de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos ($5.850.000) M/CTE. Así entonces, el pago correspondiente al contrato se realizará de la siguiente forma CUATRO (4) pagos parciales mensuales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE cada uno y un Último pago proporcional correspondiente a catorce (14) días, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.730.000) M/CTE. En caso de que el período final de ejecución sea inferior a catorce (14) días, el valor a reconocer será proporcional al tiempo efectivamente ejecutado hasta la terminación del contrato		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: MICHELLE MENDOZA PATIÑO	NOMBRE:DÉBORA ISABEL VILLA VILLA
AREA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – COORDINADOR MÉDICO	AREA: GERENCIA
FIRMA:	FIRMA:

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co